 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 1 de 22
		Versión: 08

AUDITORÍA ESPECIAL 1-2018
SUBSIDIOS

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ITAGÜÍ


VIGENCIA FISCAL 2017

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Abril de 2018

COPIA CONTROLADA



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 2 de 22
		Versión: 08

CONSEJO DIRECTIVO

Contralora Municipal:

Manuela Garcés Osorio

Contralor Auxiliar de Recursos Humanos,
Físicos y Financieros:

Adriana Patricia Grisales Rendón

Contralora Auxiliar de Auditoría Fiscal:

Zuli Andrea Quiceno Vélez

Contralor Auxiliar de Responsabilidad fiscal
y Jurisdicción Coactiva

Fernando José Vélez Giraldo

Jefe Oficina Asesora de Control Interno:

Edison Augusto Restrepo Chavarriaga

Equipo Auditor:

Monica María Mejía Alvarán
Profesional Universitaria - Coordinadora
Zuli Andrea Quiceno Vélez
Contralora Auxiliar de Auditoría Fiscal

COPIA CONTROLADA





 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 3 de 22
		Versión: 08

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. RESULTADOS DE AUDITORÍA	5
1.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	6
Factores Evaluados o Asuntos.....	6
1.1.1.1 Secretaria de Infraestructura.....	6
1.1.1.2 Secretaría de Participación e Inclusión Social	7
1.1.1.3 Secretaría de Gobierno	9
1.1.1.4 Secretaría de Vivienda y Hábitat.....	13
1.1.1.5 Secretaría de Educación	16
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	20
2. OTRAS ACTUACIONES	21
2.1 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	21
3. HALLAZGOS CON INCIDENCIAS.....	22

COPIA CONTROLADA



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 4 de 22
		Versión: 08

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Itagüí, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Especial a la Secretaria de Hacienda Subsidios vigencia 2017, de acuerdo con los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de las Secretarías evaluadas el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Itagüí. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.


La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptada, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Itagüí, consecuente con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el sistema Gestión Transparente de la Contraloría Municipal de Itagüí.

Las observaciones evidenciadas en el proceso auditor, se dieron a conocer a la Secretaria de Hacienda, dentro del desarrollo de la auditoría, mediante oficio con radicado CMI 216 del 07 de marzo de 2018, haciendo uso la entidad auditada del derecho de contradicción, mediante el oficio con radicado CMI-205 del 2 de Abril de 2018 luego de haberles otorgado prorroga con oficio CMI 250 del 16 de marzo de 2018, por este organismo de control fiscal del análisis de la respuesta, se concluye que de 7 observaciones, 7 se configuran en hallazgos, toda vez que de la evaluación de las evidencias en cuanto a la suficiencia y pertinencia no permite desvirtuarlas.

COPIA CONTROLADA



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 5 de 22
		Versión: 08

1. RESULTADOS DE AUDITORÍA

A nivel nacional se otorgan subsidios a diferentes grupos poblacionales, que por sus condiciones sociales y económicas son considerados más vulnerables, bien sea por catástrofes naturales, seguridad, desempleo entre otros.

Existe un compendio de normas que definen los montos y condiciones necesarias para poder ascender a los diferentes subsidios los cuales sirven, para crear una herramienta que defina los lineamientos a seguir y de esta forma contribuir a mejorar el control fiscal y así asegurar que los recursos públicos sean entregados a la población objetivo.

Esta auditoría sirvió para el análisis, revisión y verificación de los subsidios que se otorgan en el Municipio de Itagüí, la cual fortalece el proceso auditor, con bases claras que permiten un mayor Control Fiscal.

Con base en lo anterior y en la importancia que tiene los beneficios para la comunidad en general, es importante que la Contraloría brinde información útil, que promueva la vinculación de la sociedad en el mejoramiento continuo y el seguimiento a la inversión y manejo de los recursos públicos.

Debido a que la entrega de los subsidios no se realiza generalmente por medio de contratos, lo cual no conlleva a la obligación de rendir la información en la plataforma de gestión transparente, esto dificulta a la Contraloría tenerlos plenamente identificados y así poderlos auditar.


Es indispensable construir un informe sobre la situación de estos recursos, y además mostrar indicadores de ejecución presupuestal y su variación, que permita identificar riesgos como: favorecimientos, pago de intereses por parte del beneficiario o entidad otorgante del beneficio, cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio y con esto poder garantizar que los recursos sean otorgados conforme a los requisitos establecidos por ley, de forma eficiente, eficaz y oportuna.

Zuli Andrea Quiceno Vélez
Zuli Andrea Quiceno Vélez
Contralora Auxiliar de Auditoría Fiscal

Monica Maria Mejía Alvarán
Monica Maria Mejía Alvarán
Líder Equipo Auditor

COPIA CONTROLADA



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 6 de 22
		Versión: 08

1.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, se evidenciaron los siguientes hechos y hallazgos:

Factores Evaluados o Asuntos

1.1.1.1 *Secretaría de Infraestructura*

Subsidios de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y Aseo


Los cuales están reglados mediante Leyes 136 y 142 de 1994, Acuerdo 009 de 2016, en el cual se actualizan las tarifas de los años 2017 hasta el 2021, para el otorgamiento de los subsidios de los estratos 1,2 y 3 donde el objeto de cobro de contribución es la facturación de los usuarios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos 5,6 industriales y comerciales del Municipio de Itagüí.

La Secretaría de Infraestructura en caso de haber déficit, le envía a la Secretaría de Hacienda la orden de pago por el valor de la contribución sin situación de fondos, el cual será cubierto por el fondo de solidaridad y redistribución del ingreso y la factura enviada por la entidad de servicios públicos la cual puede ser EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN para el caso de acueducto y alcantarillado y par el concepto de tasa de aseo con la empresa EMVARIAS o SERVIASEO, para su respectivo pago, y en el caso de haber superávit dicha Secretaria envía un oficio para la gestión de cobro a estas mismas empresas.

En trabajo de campo se revisó el consolidado de los subsidios y contribuciones de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo generados en el año 2017, de los cuales se puede generar un equilibrio, déficit o un superávit; siendo equilibrio que no hay diferencia, superávit cuando la contribución es mayor al subsidio y déficit cuando la contribución es menor al subsidio.

De igual forma se realizó verificación con las áreas de contabilidad y tesorería del Municipio de Itagüí, de los saldos generados en 2017, tanto de los déficit como los superávit, encontrando que la empresa Serviaseo realizó un cruce de cuentas con un saldo pendiente por pagar del Municipio desde el año 2009, saldo que se encuentra inmerso en un proceso jurídico que no ha terminado por valor de \$15.883.095, con el superávit generado en el mes de agosto de 2017 por valor de \$27.172.872, razón por

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 7 de 22
		Versión: 08

la cual realizó transferencia electrónica para cancelar la factura del mes de agosto de 2017 por valor de \$11.287.777, sin que este cruce fuera autorizado por el Municipio. El 16 de noviembre de 2017, el Líder de Programa de la oficina de contabilidad, envía oficio al señor José Aníbal Sierra Velásquez, representante legal de SERVIASEO S.A E.S.P, en el cual le informa que dicho cruce no es procedente.

HALLAZGOS GENERALES

1. Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se pudo verificar que en el mes de agosto de 2017 hubo un superávit generado por la contribución en el servicio público de aseo con la empresa SERVIASEO S.A E.S.P, para el cual el Municipio de Itagüí generó la factura N°17610 por valor de \$27.172.872, para realizar el respectivo cobro. El 23 de octubre de 2017 la empresa SERVIASEO S.A E.S.P, realiza transferencia electrónica para cancelar la factura del mes de agosto de 2017 por valor de \$11.287.777, evidenciándose un saldo pendiente por cobrar de \$15.885.095, sin que el Municipio haya realizado acciones jurídicas para dicho cobro.

1.1.1.2 Secretaría de Participación e Inclusión Social


Subsidios a las Madres Comunitarias, Fami y Sustitutas

Estos Subsidios están dados bajo el acuerdo N°021 de septiembre de 2013, por la suma de \$150.000, y deberá ser entregado a cada una de las madres comunitarias, FAMI y sustitutas certificadas por el ICBF, el cual estará encaminado a contribuir a su labor social y comunitaria, la entrega del mismo se deberá efectuar dos veces al año y se reajustara el valor del subsidio anualmente al índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior; estos bonos son emitidos por una entidad comercial legalmente reconocida, por el monto establecido y este podrá ser utilizada en productos de la canasta familiar.

En convenio celebrado con la Corporación para la Educación Cultura y Emprendimiento Comunitario KABABI SEYC-153-2017, se pactó dentro de las actividades para dicha Secretaría realizar 4 entregas efectivas de subsidio a 245 madres comunitarias Fami y Sustitutas. Cada una por valor de \$170.000 para las dos primeras entregas, y \$180.000 para la tercera y cuarta entrega; dicha actividad no se pudo ejecutar debido a un análisis jurídico que establece que no es viable la entrega de los cuatro bonos sino de dos, razón por la cual se reintegra al presupuesto del convenio SEYC-153-2017 un valor de \$99.180.000.

COPIA CONTROLADA



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 8 de 22
		Versión: 08

HALLAZGOS

2. Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidencia incumplimiento al principio de planeación, toda vez que se celebró el contrato SEYC-153-2017 con la Corporación para la Educación Cultural y Emprendimiento Comunitario KABABI, sin realizar el trámite correspondiente ante el Honorable Concejo Municipal, para la modificación del acuerdo 021 de 2013, el cual en el parágrafo 1 del artículo primero estipula, que la entrega se debe realizar dos veces al año.

3. Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidencia incumplimiento al parágrafo 2° del Acuerdo 021 de septiembre de 2013 toda vez que el valor de los subsidios entregados por la Secretaría de Participación Inclusión Social, se realizó por valor de \$170.000 en el mes de abril y \$182.000 en el mes de noviembre, valores que no se ajustan al incremento según el índice de precio del año 2016, el cual debió ser por valor de \$178.967, arrojando una diferencia por menor valor entregado de \$5.934, en cada bono.

VALOR INICIAL DEL BONO SEGUN ACUERDO N° 021 DE 2013			\$150.000
AÑO	IPC	VALOR REAJUSTE SEGÚN IPC	VALOR AJUSTADO IPC
2014	1.94% 2013	2.910	152.910
2015	3.66% 2014	5.576	158.506
2016	6.77% 2015	10.730	169.236
2017	5.75% 2016	9.731	178.967

Fuente: Trabajo de Campo
Elaboro: Equipo Auditor

En la vigencia 2017, se emitieron 480 bonos por intermedio del convenio celebrado con la corporación KABABI para ser entregados a cada madre comunitaria, FAMI y sustituta certificada por el ICBF 2 bonos en el año, donde la primera entrega fue en el mes de abril por 231 bonos por \$170.000 cada uno soportados con planillas firmadas por cada una de las madres, de esta entrega quedaron 9 bonos físicos y la segunda entrega en el mes de noviembre por 228 bonos por valor de \$182.000 cada uno, igualmente soportados con sus respectivas planillas firmadas por cada madre, de esta entrega quedaron 12 bonos físicos, los 21 bonos no entregados se encuentran bajo custodia de la Secretaría de Participación e Inclusión Social con la Subsecretaría de Equidad de Género.

COPIA CONTROLADA



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página: 9 de 22

Versión: 08



Fuente: Trabajo de Campo
Elaboro: Equipo Auditor

HALLAZGO

4. Administrativo sin ninguna otra incidencia: se pudo evidenciar falta de control con los 21 bonos que quedaron de la vigencia 2017 por valor de \$3.714.000, que están bajo custodia de la Secretaría de Participación e Inclusión Social en la Subsecretaría de Equidad de Género, sin que los mismos se encuentran salvaguardados, lo cual representa un riesgo de pérdida toda vez que los bonos son fácilmente canjeables.

1.1.1.3 Secretaría de Gobierno

1.1.1.3.1 Subsecretaría de Gestión del Riesgo

✓ Atención Provisional en arrendamiento de vivienda

La Secretaría de Gestión del Riesgo, conforme al proyecto de fortalecimiento para la atención de emergencias y desastres, tiene Atención Provisional en arrendamiento de vivienda que consta de un subsidio de arrendamiento por tres (3) meses prorrogables por otros tres meses una vez detectado que la vivienda aún se encuentra inhabitable; el valor del subsidio otorgado es por un monto máximo de un 75%, del salario mínimo

COPIA CONTROLADA


Carrera 51 # 51 - 55 Piso 6 Edificio CAMI / Itagüí - Antioquia
Teléfono: (57) 4 - 2774722 ext. 1170 / Fax: (57) 4 - 3730866

contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co

www.contraloriadeitagui.gov.co

Nit: 811.036.609-2



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 10 de 22
		Versión: 08

mensual vigente para los grupos familiares que se encuentren en condición de vulnerabilidad como consecuencia de situaciones de emergencia, desastre natural o antrópico y calamidad pública, regulado en el Acuerdo 005 de 2006.

Para acceder a dicho subsidio, se debe tener una valoración por lo ingenieros de infraestructura, los cuales determinaran si la vivienda no se encuentra en condiciones de habitabilidad, a causa de un desastre natural o un suceso de fuerza mayor. Una vez se identifica que la vivienda se encuentra en condiciones de alto riesgo, el afectado debe cumplir con los siguientes requisitos para acceder al subsidio:

- Carta del afectado solicitando el auxilio
- Fotocopia de la cedula
- Informe de los bomberos
- Informe de visita de ingeniero
- Acta de aprobación del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo.

En la vigencia 2017 se verificó el cumplimiento de los requisitos en trabajo de campo de la entrega de los 36 subsidios por valor de \$47.769.618, los cuales fueron entregados con sus respectivo contrato de arrendamiento firmado de la vivienda que va a habitar siempre cuando no se encuentre en condiciones de riesgo; el arrendatario debe ser el beneficiario del subsidio y el cheque por el valor del arrendamiento sale a nombre del arrendador.

El Subsecretario de Gestión del Riesgo, realiza visitas mensuales a las viviendas de las personas afectadas que se les entrego el subsidio, con el fin de verificar que la vivienda si este habitada por los tres meses.


HALLAZGO

5. Administrativo sin ninguna otra incidencia: se pudo evidenciar en el subsidio de arrendamiento que se realizan pagos anticipados para cubrir 3 meses de arriendo, ocasionado una posible pérdida de recursos, toda vez que los beneficiarios pueden abandonar la vivienda antes del tiempo estipulado en el contrato.

✓ Ayudas Humanitarias

La Secretaría de Gobierno, celebró un contrato con el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, por sobre tasa bomberil y dentro de las actividades tienen un tope de entrega de kits de ayuda humanitaria como mercado, tejas, colchonetas y cobijas bajo la aprobación de la Subsecretaría de Gestión y que no superen un máximo de 100 Kits al año. Según informe entregado por la Subsecretaría, en la

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 11 de 22
		Versión: 08

vigencia 2017 se entregaron 15 ayudas representados en ocho (8) mercados, hojas de zinc, una (1) cobija, cuatro (4) tejas y una (1) colchoneta; según evidencias presentadas por el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí.

✓ **Servicios Exequiales.**

La Secretaría de Gobierno, mediante un contrato celebrado con la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, tiene la prestación de servicios exequiales para cadáveres de personas de escasos recursos económicos y para cadáveres sin identificación, el servicio consta de los derechos de inhumación, un cofre en madera sencilla, labor de sepultura de los restos, custodiar los restos en bóveda universal por cuatro años, exhumar los restos a los cuatro años.

Para poder acceder a este auxilio se debe realizar una solicitud por escrito, anexar fotocopia del censo del Sisben de Itagüí que debe estar en los niveles 0, 1, 2, fotocopia de la cédula de ciudadanía, acta de defunción, y para el caso de los NN el fallecimiento debe haber ocurrido en el Municipio de Itagüí, una vez cumplidos los requisitos el Secretario de Gobierno realiza la autorización para el otorgamiento del auxilio fúnebre.

En trabajo de campo se evidenció la documentación de los 9 servicios prestados con el cumplimiento de los requisitos a excepción de tres servicios que fueron prestados a personas que fallecieron en instituciones de salud del Municipio, pero según documentación presentada corresponden a Sisben de otros municipios como el Bagre; Nechi y Puerto triunfo.


HALLAZGO

6. Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidenció la entrega de algunos subsidios, los cuales fueron soportados con certificados de residencia expedidos por el inspector urbano de permanencia, contraviniendo lo establecido en el parágrafo B de la cláusula segunda del contrato, el cual estipula como requisito anexar fotocopia del censo del Sisben del Municipio de Itagüí.

1.1.1.3.2 Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación

Los subsidios entregados por esta Dirección son amparados bajo la ley 1448/2011, en las cuales se determina quien es considerado víctima.

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 12 de 22
		Versión: 08

“Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.*”

La Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación, verificará y certificará que el postulante con su grupo familiar, se encuentren en el Registro Unico de Población Desplazada, certificado por el Departamento de Prosperidad Social (DPS)

Esta Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación, entrega dos tipos de subsidios los cuales se detallan a continuación:

✓ **Subsidio de Arrendamiento**

Este subsidio se otorga una vez verificados los requisitos anteriormente mencionados, hasta por un monto mensual de \$350.000, por un periodo máximo de tres meses, para lo cual se suscribe contrato de arrendamiento entre el beneficiario del subsidio y el dueño del inmueble, posteriormente se solicita la disponibilidad presupuestal en la Secretaría de Hacienda, la cual gira cheque a nombre del beneficiario.

Para el año 2017 se entregaron 49 subsidios por valor de \$46.025.000, de los cuales se pudo evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

HALLAZGO


7. Administrativo sin ninguna otra incidencia: se pudo evidenciar en el subsidio de arrendamiento que se realizan pagos anticipados para cubrir 3 meses de arriendo, ocasionado una posible pérdida de recursos, toda vez que los beneficiarios pueden abandonar la vivienda antes del tiempo estipulado en el contrato.

✓ **Subsidios bonos ayudas complementarias**

En esta Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación, se presta asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno representados en bonos de Sodexo, por valor de \$30.000; que pueden ser redimidos en los almacenes de cadena Éxito, Carulla y Surtimax en productos de la canasta familiar para la población víctima de la violencia según la ley 1448 de 2011 art 47,62 y 63 y el Decreto 4802 de 2011.

COPIA CONTROLADA



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 13 de 22
		Versión: 08

Para la entrega de los bonos se realiza visita domiciliaria y entrevista psicosocial, para determinar la necesidad de cada familia, teniendo en cuenta si tienen bebés o adultos mayores y de esta forma definir el número de bonos a entregar. Por lo general se entregan 3 o 4 bonos por familia, para la vigencia 2017 se entregaron 723 bonos por valor de \$21.690.000, los cuales beneficiaron 179 grupos familiares.

Los bonos tienen fecha límite de canje del 31 de diciembre de 2017, por lo cual la Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación, debe adelantar el proceso de recambio de los bonos sobrantes con la empresa Sodexo, lo cual genera trámites administrativos que pueden demorar hasta un mes.

Por lo anterior y con el fin de no suspender la entrega del subsidio, en el mes de diciembre, la Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación redimió 76 bonos en el supermercado Surtimax, para beneficiar a 19 familias.

1.1.1.4 Secretaría de Vivienda y Hábitat

✓ **Mejoramiento de vivienda saludable**

La Alcaldía de Itagüí, a través de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, con el apoyo de VIVA-Empresa de Vivienda de Antioquia- realiza mejoramiento de vivienda saludable para los habitantes de Itagüí con el cumplimiento de los requisitos según Decreto 429 de 2016.


El subsidio tiene por objeto, mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables de la ciudad, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes.

Estas reparaciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes para servicios públicos domiciliarios, cubiertas, y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas por un valor de 8 salarios mínimos legales vigentes.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA POSTULACIÓN:

1. Entregar el formulario de postulación debidamente diligenciado, con los documentos anexos en las fechas estipuladas en la presente circular.
2. Tener un núcleo familiar constituido (mínimo por dos personas).
3. Estar en la base de datos del SISBEN del Municipio de Itagüí.
4. Acreditar la propiedad o posesión del inmueble. No ser propietario de otro inmueble diferente al postulado.

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 14 de 22
		Versión: 08

5. La vivienda debe pertenecer a los estratos 1, 2 ó 3.
6. La familia postulante no debe percibir ingresos iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
7. La familia postulante debe haber residido en el Municipio de Itagüí como mínimo 5 años antes del momento de la postulación.
8. El inmueble postulado no debe estar asentado en zonas de alto riesgo.
9. No haber sido beneficiario de algún subsidio de orden Nacional, Departamental o Municipal.

En la vigencia 2017, se adicionaron recursos al convenio celebrado con VIVA por valor de \$250.000.000, para realizar 36 mejoramientos en el primer semestre.

Para el segundo semestre, se celebró un contrato de fiducia mercantil con Alianza Fiduciaria por valor de \$452.554.030 para la ejecución de 58 mejoramientos, de los cuales a la fecha de la presente auditoría se encuentran algunos en ejecución.

El equipo auditor tomo una muestra de 15 mejoramientos ya culminados, evidenciando el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al beneficio, de igual forma se realizó 5 visitas técnicas aleatorias con apoyo del ingeniero civil, a las casas de los beneficiarios, pudiendo evidenciar el cumplimiento de los trabajos de obra realizados para dichos mejoramientos, como se muestra a continuación:



COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página: 15 de 22


Versión: 08



COPIA CONTROLADA

Fuente: Trabajo de Campo
Elaboro: Equipo Auditor



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 16 de 22
		Versión: 08

✓ **Subsidio de adquisición de vivienda nueva**

Otro subsidio que tiene la Secretaría de Vivienda y Hábitat, es el de adquisición de vivienda nueva con el cumplimiento de los requisitos según el Decreto 429 de 2016, donde se otorgara con cargo al presupuesto asignado a dicha Secretaría y de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, de conformidad con las normas vigentes en materia de proyectos de inversión social.

Para la vigencia 2017 se adjudicaron 60 subsidios por valor de \$160.000.000, mediante Resolución 107909 para el proyecto San francisco 1, 2, y 3, de los cuales se verificó solo el cumplimiento de requisitos de los beneficiarios, puesto que los desembolsos se realizarán en el momento de la entrega del proyecto, la cual está proyectada para el año 2018.

1.1.1.5 Secretaría de Educación

La Secretaría de Educación, celebro contrato de prestación de servicios con la Fundación Colombiana Concívica, el cual tiene como objeto la operación logística para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Itagüí en el año 2017, dentro de estos programas tenemos los siguientes, bajo la supervisión y ejecución de la Secretaría de Salud y Protección Social.


En el Municipio de Itagüí, se evidencia que existen problemáticas en los ejes de consumo y acceso, las personas presentan unos inadecuados hábitos alimenticios; incrementándose el consumo de bebidas energéticas, además, el consumo excesivo de carbohidratos y la poca ingesta de frutas y verduras. En el eje de acceso se evidencia un incremento del empleo informal generado por el aumento de la población con enfoque diferencial, debido a que personas desplazadas de otros municipios encuentran albergue en Itagüí, esto genera una alta tasa de personas en edad productiva. Es por ello que la implementación del Plan Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional es necesaria, ya que contempla alternativas de soluciones para las problemáticas de SAN que se presentan en el municipio.

Los programas de ayudas alimentarias, que se vienen ejecutando actualmente en el Municipio y que están contemplados dentro del PSAN del Municipio de Itagüí, apuntando a las problemáticas en los ejes de consumo y acceso, son:

- ✓ **Comedores Comunitarios:** A través de este Programa se suministran Almuerzos Calientes de lunes a viernes (excepto festivos), para diferentes grupos poblacionales que cumplan los requisitos establecidos en el Manual de Ayudas Alimentarias para la

COPIA CONTROLADA



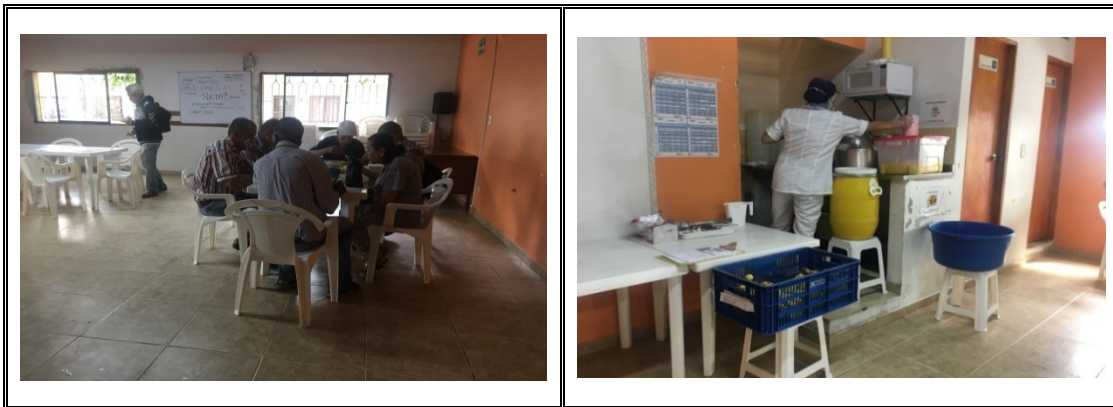
 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 17 de 22
		Versión: 08

población vulnerable del Municipio de Itagüí, entre ellos desplazados, discapacitados, habitantes de la calle, adultos mayores en abandono, madres cabeza de hogar, población con pobreza extrema, en espacios que brinda la comunidad como sedes de Acción Comunal o salones parroquiales; ubicados en los barrios San Pío, San Isidro, El Guayabo, La Cruz; la fundación Concívica lleva los alimentos preparados de acuerdo a la minuta patrón establecida por la Secretaría de Salud y Protección Social y garantizar la calidad e inocuidad de los mismos para beneficiar a 56 personas en cada comedor, para un total de 224 almuerzos mensuales.

En trabajo de campo realizado en la sede de San Pío, se evidenció que la Fundación Concívica realiza la entrega de 56 porciones de almuerzos preparados, de acuerdo a la minuta patrón establecida por la Secretaría de Salud y Protección Social a los diferentes comedores en este caso en el salón parroquial de San Pío.

El almuerzo es entregado a los beneficiarios por una empleada de Concívica, la cual es la responsable de recibir, desinfectar y servir los mismos. En cada sede se cuenta con un listado de beneficiarios enviado por la Secretaría de Salud, la cual define que las personas cumplan con los requisitos exigidos para acceder al subsidio. Dichas planillas deben ser firmadas cada día por el beneficiario antes de recibir el almuerzo, y éstas son el soporte del contratista, para dar cuenta del cumplimiento de la entrega de los mismos; en caso de que la persona no reclame el almuerzo, se procede a entregar a otras personas de escasos recursos sin la verificación de requisitos para evitar la pérdida del alimento.

COPIA CONTROLADA





CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página: 18 de 22

Versión: 08



Fuente: Trabajo de Campo
Elaboro: Equipo Auditor

- ✓ **Paquete Alimentario:** Consiste en la entrega mensual de un paquete alimentario que contiene productos no perecederos de la canasta familiar a familias Itagueñas, en condiciones de vulnerabilidad alimentaria (desplazados, discapacitados, habitantes de la calle, adultos mayores en abandono, madres cabeza de hogar, población con pobreza extrema), de acuerdo a los requisitos establecidos. Con este Programa se benefician a 300 familias solo por 4 ó 5 meses, ya que se vuelven a priorizar otras familias a efectos de poder mitigar las necesidades de otras familias.

La fundación Concívica cuenta con una bodega para el almacenamiento de los paquetes alimentarios, los cuales contienen los siguientes productos: Atún, Arroz, aceite bocado, pastas, frijol, leche en polvo, panela, sardina, lentejas, sal, azúcar, harina de arepa, galleta salada, cocoa azucarada, avena hojuela, harina de trigo y mazamorra, estos productos deben tener una fecha de vencimiento que no sea inferior a 4 meses, garantizando que los productos cumplan con las condiciones establecidas en la Resolución 2674 de 2013.

En la bodega se encuentra personal de la Fundación Concívica, quienes son los encargados de realizar las entregas a los beneficiarios inscritos en el programa.

En trabajo de campo se pudo evidenciar la entrega de los mercados, para la cual verifica las planillas enviadas por la Secretaría de Salud y Protección Social de las personas beneficiadas con el cumplimiento de los requisitos. Durante la vigencia 2017 se realizó la entrega de 4.000 paquetes alimentarios, los cuales tienen un valor individual de \$175.444 entregados para un total de \$701.776.000.

COPIA CONTROLADA





CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página: 19 de 22

Versión: 08



Fuente: Trabajo de Campo
Elaboro: Equipo Auditor

- ✓ **Complemento Nutricional Para Madres Gestantes y Madres Lactantes:** Se trata del suministro mensual de dos latas de complemento nutricional a madres, desde el inicio de su gestación hasta los 6 primeros meses de vida del menor. El complemento nutricional, contiene macro y micro nutrientes indispensables en este ciclo de vida y con ello se busca impactar los índices de bajo peso al nacer. La focalización de las beneficiarias del programa, se hace de acuerdo a la base de datos enviada por el Hospital del Sur, de las madres gestantes inscritas en el control prenatal y aquellas madres que se inscriben directamente en la Secretaría.

En la vigencia 2017, se evidenció por medio de las planillas firmadas, la entrega mensual de 2 tarros de complemento nutricional a 80 madres, por un valor total de \$93.849.600.

COPIA CONTROLADA




Fuente: Trabajo de Campo
Elaboro: Equipo Auditor

Carrera 51 # 51 - 55 Piso 6 Edificio CAMI / Itagüí - Antioquia
Teléfono: (57) 4 - 2774722 ext. 1170 / Fax: (57) 4 - 3730866

contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co
www.contraloriadeitagui.gov.co

Nit: 811.036.609-2



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 20 de 22
		Versión: 08

2.1.1.6 Control Fiscal Interno

La evaluación al Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de 86.9 debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan en el siguiente cuadro:

CONTROL FISCAL INTERNO ADMINISTRACION MUNICIPAL- SUBSIDIOS VIGENCIA AUDITADA 2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100.0	0.30	30.0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	81.3	0.70	56.9
TOTAL		1.00	86.9

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	


Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente
Elaboró: Monica María Mejía Alvarán

HALLAZGOS

1. Se evidenció falta de control en las cantidades de almuerzos comunitarios solicitados, toda vez que el número de almuerzos enviados, supera la cantidad de beneficiarios debidamente registrados.
2. Para el subsidio de bonos para las madres Fami y sustitutas, no se cuenta con la custodia adecuada de los bonos no entregados.
3. En el subsidio de bonos para las madres Fami y Sustitutas, no se está realizando el análisis adecuado con respecto al valor del mismo.
4. Para la entrega del complemento alimentario, se prioriza la entrega a las familias más vulnerables, sin que dicha situación sea objeto de verificación.
5. Hay deficiencias en el control para prevenir pagos de más en los subsidios de arrendamientos.

COPIA CONTROLADA



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 21 de 22
		Versión: 08


2. OTRAS ACTUACIONES

2.1 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

El proceso auditor arrojó un beneficio indirecto no cuantificable, toda vez que con ocasión de la irregularidad presentada en la observación 1 del informe preliminar, relacionada con la falta de acciones jurídicas tendientes al cobro de un saldo por valor de \$15.885.095, por parte del Municipio a la empresa SERVIASEO S.A E.S.P., la oficina de contabilidad ofició a las secretarías Jurídica y de Infraestructura solicitándoles iniciar los procesos pertinentes con el fin de recaudar dicho faltante.

Por otro lado, se espera que con la formulación y ejecución de un Plan de Mejoramiento que se suscriba con la Oficina de Control Interno del Municipio, se desprendan beneficios directos e indirectos relacionados con la atención a las causas que generaron los hallazgos que se presentan en este informe.

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 22 de 22
		Versión: 08

3. HALLAZGOS CON INCIDENCIAS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (\$)
Administrativos	7	
Disciplinarios		
Fiscal		
Penal		
TOTAL	7	

COPIA CONTROLADA

